

**Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

*Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre convocatoria de subvenciones a entidades/asociaciones que desarrollen proyectos de acción social de ámbito local en el ejercicio 2017. BDNS (Identif.): 372880.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnastrans/index>):

Beneficiarios: Asociaciones o entidades que cumplan con los requisitos de estas bases.

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Objeto: Se podrán conceder ayudas para las asociaciones de carácter social que actúen en el ámbito local.

Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar: Se establecen en la Bases 3 y 4.

Criterios de valoración de las solicitudes: Se recogen en la Base 5 de la convocatoria.

Bases reguladoras: Las Bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja y en su página web.

Cuantía: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2311-48972.

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días desde la publicación de la convocatoria a través de la BDNS.

Órgano competente para su resolución: La Junta de Gobierno Local previo informe de la Comisión evaluadora

Plazo máximo de resolución y notificación: El Plazo máximo para la resolución es de dos meses. La notificación de la misma se realizará mediante edicto en el tablón municipal y en la página web

Recursos: la resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa.

Riba-roja de Túria, a 23 de noviembre de 2017.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2017/17868